

Bogotá D.C., 3 de Marzo de 2022

Señores  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES**  
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-006-2022**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es Objeto: **CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “EXPANSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS”**.

Cordial Saludo,

WILLY PATRICK BELZNER SALAZAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.249.755, en calidad de Representante Legal de Consorcio San Andres, presento las siguientes observaciones respecto del informe de verificación de requisitos habilitantes

**OBSERVACIÓN 1:**

*El integrante No. 3 del consorcio debe aportar certificado de existencia y representación legal expedidos por la entidad correspondiente, pues si bien aporta el registro mercantil, este documento no permite establecer la totalidad de los requerimientos establecidos por la entidad en los términos de referencias.*

**RESPUESTA:** Informamos a ustedes que una vez verificados los documentos remitidos en la propuesta verificamos el certificado de existencia, una vez establecida comunicación con la CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA nos informan que el documento remitido por ellos corresponde al CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL de la empresa **B&S QUALITY CONCRETES SAS**, si bien en el inicio del documento mencionan el registro mercantil, lo mencionan como fundamento para la certificación y recordatorio de la renovación como se resalta en la siguiente imagen:



Así mismo al final del documento indican link de confirmación del certificado de existencia, que se reescribe en el presente documento: <https://siisanandres.confecamaras.co/cv.php> con código de verificación **EJyVt3AHF1**. Una vez revisado el link se verifica la vigencia y expedición del mismo como se muestra en la siguiente imagen:

**CONSORCIO SAN ANDRES**

TEL: 601 7689259 – CEL: 3208603902 – [licitaciones.bzc@gmail.com](mailto:licitaciones.bzc@gmail.com)  
Bogotá: CALLE 105 NO. 46- 26 – San Andres Islas: Centro AV. 20 de julio

**Verificación de Certificados Expedidos Virtualmente en el sistema SII**  
 Sitio potenciado por Confecámaras  
**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA**

El certificado indicado ha sido expedido por la CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA, los datos del mismo son :

Código verificación

Número del recibo

Operación

Fecha de expedición

Hora

Expediente

Razón social

Cliente

A continuación enlace para descargar el certificado en pdf  
[Descargar PDF](#)  
[Regresar](#)

Así mismo se señala en el presente documento que en comunicación con la CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en la actualidad por orden de la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (SIC) no se están emitiendo certificados de Registro de Matriculas Mercantiles, únicamente están permitiendo la expedición de certificado de existencia y representación legal, siendo así es imposible haber remitido a ustedes este certificado, para así mismo verificarles que el certificado remitido es el solicitado por la entidad.

Por otra parte, en el certificado de existencia se evidencia la totalidad de los requerimientos establecidos en el numeral 3.3.2. PERSONAS JURÍDICAS apartado A Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia como lo son:

- Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación



- Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación

**CONSORCIO SAN ANDRES**

TEL: 601 7689259 – CEL: 3208603902 – licitaciones.bzc@gmail.com  
 Bogotá: CALLE 105 NO. 46- 26 – San Andres Islas: Centro AV. 20 de julio

**OBJETO SOCIAL** DE LA SOCIEDAD. LA PRESENTE SOCIEDAD, TENDRA POR OBJETO EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA DE COMERCIO. A) FABRICACION, SUMINISTRO Y COLOCACION DE TODO TIPO DE CONCRETOS Y MORTEROS, ADEMAS DE LA COMPRA VENTA DE TODO TIPO DE AGREGADOS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION EN GENERAL. B) PRESTACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE TODO TIPO DE EQUIPOS Y SERVICIO DE LABORATORIO DE AGREGADOS, CONCRETOS, GEOTECNIA Y PAVIMENTOS. C) TODAS LAS DEMAS QUE INTERESEN EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA: 1. COMPRA, VENTA, ALQUILER, DISTRIBUCION, IMPORTACION, EXPORTACION DE TODA CLASE DE MERCANCIAS, AGREGADOS, CEMENTO, ADITIVOS, EQUIPOS DE CONSTRUCCION, PRODUCTOS DE MATERIA PRIMA, ARTICULOS NECESARIOS PARA EL SECTOR MANUF DE SERVICIOS DE BIENES DE CAPITAL, LA CONSTRUCCION EL TRANSPORTE Y EL COMERCIO EN GENERAL. 2. INVERSION DE BIENES PROPIOS, EN BIENES INMUEBLES, BONOS, VALORES, BURSATILES Y PARTES DE INTERES EN SOCIEDADES COMERCIALES. DE IGUAL MANERA LA NEGOCIACION DE TODA CLASE DE DERECHOS DE CREDITO. 3. INVERSION DE BIENES INMUEBLES, RURALES Y LA ADQUISICION DE ADMINISTRACION, ARRENDAMIENTO, GRAVAMEN, ENAJENACION DE LOS MISMOS. 4. REPRESENTACION DE AGENCIAMIENTO DE FIRMAS NACIONALES Y EXTRANJERAS. 5. PARTICIPACION DIRECTA O COMO ASOCIADA, EN EL NEGOCIO DE FABRICACION, PRODUCCION, VENTA DE PRODUCTOS ARTICULOS METALICOS, DE PASTICO, DE CARTON, DE VIDRIO O CAUCHO EN SUS COMBINACIONES. 6. COMPRA Y VENTA DE TODO TIPO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, EN ESPECIAL LOS RELACIONADOS CON AGREGADOS Y MATERIALES DE CANTERA EN GENERAL. 7. EXPLOTACION, GESTION Y COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE MINERALES. 8. ADMINISTRACION DE DERECHOS DE CREDITOS, TITULOS VALORES, TITULOS VALORES, ACTIVOS, PASIVOS, DINEROS, BONOS, VALORES BURSATILES, ACCIONES Y CUOTAS O PARTES DE INTERES EN SOCIEDADES COMERCIALES DE PROPIEDAD DE LOS SOCIOS O DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS. 9. DISEÑO, INTERVENTORIA, CONSULTORA Y CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE TODO TIPO DE OBRAS CIVILES. 10. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA ASOCIARSE CON OTRA U OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO O QUE SE RELACIONE DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON ESTE EN GENERAL LA SOCIEDAD PODE EJECUTAR ACTO O CELEBRAR TODO CONTRATO LICITO, CON ENTIDADES PUBLICA Y PRIVADAS DE ORDEN MUNICIPAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.MANEJO DE RESIDUOS, QUE INCLUYA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, SEPARACIÓN, CLASIFICACIÓN, COMPACTACIÓN Y RETIRO, ADEMÁS DESINTEGRACIÓN VEHICULAR.

- Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

A Través de comunicación expresa con la CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, el certificado remitido a ustedes no contenía la vigencia de la empresa, es por ello que se solicito a la entidad se realizara la inclusión de la misma, una vez realizado el cambio se remitió al integrante nuevamente el certificado con la modificación de este apartado y se entrega a ustedes como anexo a la subsanación

- Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

GERENCIA: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, ESTARAN A CARGO DEL GERENTE, QUIEN TENDRA UN SUPLENTE, A EL SUPLENTE DEL GERENTE, LO REEMPLAZARA EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES Y ABSOLUTAS. EL SUPLENTE TENDRA LAS MISMAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL GERENTE, CUANDO ESTE ENTRE A REEMPLAZARLO. FACULTADES DEL GERENTE: EL GERENTE ESTA FACULTAD PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, SIN LIMITE DE CUANTIA. SERAN FUNCIONES ESPECIFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A) CONSTRUIR PARA PROPOSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS, PARA REEMPLAZAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD, B) CUIDAR LA RECAUDACION HE INVERSION DE LOS FONDOS SOCIALES, C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACION, PAGOS Y DEMAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD, D)VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA, E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPANIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACION EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR LOS SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PAR EL EFECTO CELEBRARA LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO CON LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMÁS, FIJAR REUNIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS

- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.: N/A
- Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.: N/A

Una vez planteado lo anterior, remitimos certificado de existencia del integrante del consorcio, para que sea habilitado este requerimiento en el proceso

**CONSORCIO SAN ANDRES**

TEL: 601 7689259 – CEL: 3208603902 – licitaciones.bzc@gmail.com  
Bogotá: CALLE 105 NO. 46- 26 – San Andres Islas: Centro AV. 20 de julio

**OBSERVACIÓN 2:** De conformidad con el numeral 7.1. de los términos de referencias, **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en **FORMATO ENTRE PARTICULARES (...)**

II. El proponente debe adjuntar anexo modificatorio de la póliza No. AA227824 allegada con la propuesta en el que se incluya la cobertura de los eventos señalados en los términos de referencia, igualmente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente conforme con lo siguiente:

**2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.** (...) Esta garantía deberá señalar expresamente que:

1. *La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:*

- a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.*
- b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.*
- c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.*
- d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.*

El proponente debe modificar el término de vigencia de la póliza de conformidad con el literal d) del numeral 2 del artículo 2.1.1.8. de los términos de referencia, el cual señala:

**“7.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...)**

2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características:

**d) VIGENCIA:** *Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza.*

**IV. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica”.**

**RESPUESTA:** Conforme a la solicitud, adjunto enviamos anexo modificatorio de la póliza No. AA227824 en la cual se incluyó la cobertura de los eventos señalados en los términos de referencia, así como el soporte de pago de la prima correspondiente

**OBSERVACIÓN 3:** Los formatos 5A correspondientes a la experiencia del proponente precisan de los siguientes alcances: B&S QUALITY CONCRETE SAS: El formato 5A presentado no contiene la firma de revisor fiscal o contador. Debe presentar su formato debidamente firmado por representante legal y revisor fiscal o contador según corresponda.

**RESPUESTA:** Adjunto remitimos formato debidamente firmado por representante legal y contador de la empresa B&S QUALITY CONCRETE SAS

CONSORCIO SAN ANDRES

TEL: 601 7689259 – CEL: 3208603902 – licitaciones.bzc@gmail.com  
Bogotá: CALLE 105 NO. 46- 26 – San Andres Islas: Centro AV. 20 de julio

**OBSERVACIÓN 4:** El formato 5B (Capacidad técnica) del integrante B&S QUALITY CONCRETE SAS no contiene la firma de revisor fiscal o contador. Debe presentar su formato debidamente firmado por representante legal y revisor fiscal o contador según corresponda.

**RESPUESTA:** Adjunto remitimos formato debidamente firmado por representante legal y contador de la empresa B&S QUALITY CONCRETE SAS

**OBSERVACIÓN 5:** Los integrantes INGELAS SAS y B&S QUALITY CONCRETE SAS no hicieron entrega de sus estados de resultados con corte a 31 de diciembre de 2020 tal y como se solicita en los TDR, por lo tanto, no fue posible registrar su factor de capacidad de organización y en consecuencia tampoco se pudo calcular su capacidad residual.

Para subsanar este aspecto los integrantes INGELAS SAS y B&S QUALITY CONCRETE SAS deben entregar su estado de resultados a 31 de diciembre de 2020, el certificado de dichos estados tal cual se señala en los TDR con las copias de tarjeta y antecedentes de quienes los suscriban también de acuerdo con lo señalado en los TDR.

**RESPUESTA:** Adjunto remitimos estado de resultados a 31 de diciembre de 2020, el certificado de dichos estados con las copias de tarjeta y antecedentes de quienes los suscriban de los integrantes INGELAS SAS y B&S QUALITY CONCRETE SAS

**OBSERVACIÓN 6:** 3.1 El integrante BELZCON SAS no hizo entrega del certificado de sus estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2020 tal y como se solicita en los TDR por lo tanto no fue posible registrar su factor de capacidad de organización y en consecuencia tampoco se pudo calcular su capacidad residual. Para subsanar, debe entregar el certificado de sus estados financieros a 31 de diciembre de 2020, tal cual se señala en los TDR

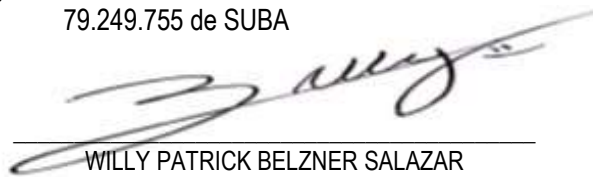
**RESPUESTA:** Adjunto remitimos estado de resultados a 31 de diciembre de 2020, el certificado de dichos estados con las copias de tarjeta y antecedentes de quienes los suscriban del integrante BELZCON SAS

**OBSERVACIÓN 7:** Observaciones: Es de aclarar que el integrante BELZCON S.A.S. calculo el formato 5A-1 con el salario del año 2022 pero el formato publicado lo solicita con el salario del año 2021, razón por la cual se procedió a realizar la corrección respectiva arrojando un total en la sumatoria de \$ 844.398.716.731,19.

**RESPUESTA:** Adjunto remitimos el formato corregido con el salario del año 2021, así mismo adjuntamos calculo de capacidad residual realizado con aplicativo de Colombia Compra Eficiente referente a la capacidad Residual del consorcio.

Atentamente,

Nombre del proponente: CONSORCIO SAN ANDRES  
Nombre del representante legal: WILLY PATRICK BELZNER SALAZAR  
C. C. No. 79.249.755 de SUBA



WILLY PATRICK BELZNER SALAZAR  
Representante Legal Consorcio San Andres

**CONSORCIO SAN ANDRES**

TEL: 601 7689259 – CEL: 3208603902 – licitaciones.bzc@gmail.com  
Bogotá: CALLE 105 NO. 46- 26 – San Andres Islas: Centro AV. 20 de julio